



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00314160-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible” SAE - UNC, respecto al traslado de los estudiantes que participarán en la actividad “JORNADA DE REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS” en la localidad de Villa Parque Siquiman - Córdoba, a realizarse el día 8 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el PEAS desarrolla intervenciones teórico-prácticas, presenciales y virtuales orientadas a la promoción de hábitos y conductas que tiene como propósito la generación de políticas y prácticas que sean capaces de consolidar vínculos entre la naturaleza y sociedad;

Que la actividad se enmarca dentro de las tareas de fortalecimiento y promoción de la Campaña 1 Millón de Árboles, de la cual nuestra institución viene aportando para el cuidado y plantación de árboles en el territorio provincial;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 12 del expediente de referencia que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en las unidades Volkswagen AD336PX, Toyota Coaster DMG918 y DMG919, y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los señores, Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324, José Oscar CARRANZA Leg 25.050, Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 y Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006;

Que el viaje Córdoba/Villa Parque Siquiman/Córdoba tendrá como día de partida el 8 de mayo de 2022 a las 10.00 h, y de regreso el 8 de mayo de 2022 a las 19.00 h;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que en el orden 14 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte y la liquidación de viáticos, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el traslado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y la participación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible” SAE – UNC en la actividad “JORNADA DE REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS”, a realizarse en Villa Parque Siquiman – Córdoba el 8 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX, Toyota Coaster DMG918 y DMG919, y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895, José Oscar CARRANZA Leg 25.050, DNI: 12.671.651, Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117 y Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI: 18.429.278.

ARTÍCULO 3°: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho C/75/100 (\$ 36.298,75) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117 el importe de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco C/01/100 (\$3.125,01) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta C/03/100 (\$ 6.250,03) por día; José Oscar CARRANZA, Leg 25.050 DNI: 12.671.651 el importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$4.500,04) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$9.000,09) por día, y Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI: 18.429.278 el importe de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho C/69/100 (\$ 4.868,69), a razón de Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete C/38/100 (\$ 9.737,38) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho C/75/100 (\$ 36.298,75) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e

inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 –
Pesos Veinte Mil Seiscientos Ochenta C/00/100 (\$ 20.680,00).

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 –
Pesos Quince Mil Seiscientos Dieciocho C/75/100 (\$ 15.618,75).

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible”. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb